

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 08 de Junio de 2006

Nº 17.394

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 394085	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3'18
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 340 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 1061 del 23/05/06 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	2871
M.ED. N° 1062 del 23/05/06 - Aprueba Addenda de Convenio. Asociación Civil Aero Club Salta	2872
S.G.G. N° 1064 del 24/05/06 - Aceptación de renuncia del Dr. Jorge Alberto Díaz Légaspe al cargo de Ministro de Salud Pública	2872
S.G.G. N° 1065 del 24/05/06 - Crea la Secretaría de Servicios de Salud y la Secretaría de Gestión Administrativa	2872
S.G.G. N° 1066 del 24/05/06 - Designa al Dr. José Luis Medrano en el cargo de Ministro de Salud Pública	2873
S.G.G. N° 1067 del 24/05/06 - Designa al Dr. Jorge Escandar Llaya en el cargo de Secretario de Servicios de Salud	2873
S.G.G. N° 1068 del 24/05/06 - Designa al Dr. Angel Francisco Marinero Rodo en el cargo de Coordinador del Seguro Provincial de Salud	2874
S.G.G. N° 1069 del 24/05/06 - Designa al Esc. José Eduardo Ramírez en el cargo de Secretario de Gestión Administrativa	2874

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1063 del 23/05/06 - Designación de personal temporario. Srta. Claudia Alejandra Barrios	2874
S.G.G. N° 1070 del 24/05/06 - Designación de personal temporario. Sr. Maximiliano Arturo Peralta	2874

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

S.G.G. N° 150 D del 24/05/06 - Decreto N° 1063/06. Aclaratoria	2874
--	------

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA - CONJUNTA

M.HA. y O.P. N° 281 - M.P.E. N° 107 del 05/06/06 - Leyes N° 6025, 6026 y 6064. Promoción Industrial, minera y turística. Opción sobre forma de reintegro de la contraprestación	2875
---	------

RESOLUCION

N° 6090 - Dirección General de Rentas N° 014/2006	2876
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5893 - Universidad Nacional de Salta N° 003/06	2876
N° 5855 - U.N.Sa. N° 002/06	2877

LICITACION

N° 5760 - Dirección Nacional de Vialidad N° 14/06	2877
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 6080 - Sra. Alexandra Uckmar y otros - Expte. N° 34-12.329/78 y otro	2878
N° 6059 - Jockey Club de Salta Asociación Cultural y Deportiva - Expte. N° 34-6.042/05	2878

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Pág.

Nº 6091 - Manuel Alberto Cenardo - Causa Nº 54/5 2879

SUCESORIOS

Nº 6100 - Morales, Roberto Ramón - Martínez, María Nieves - Expte. Nº 1C-59.053/00 2879

Nº 6097 - Soler, Telma - Expte. Nº 147.802/06 2879

Nº 6094 - Mercado, Delia - Expte. Nº 8.784/97 2879

Nº 6093 - Calvimonte, Roberto Enrique - Expte. Nº 14.897/05 2879

Nº 6092 - Herbas, Eduardo - Expte. Nº 15.200/05 2879

Nº 6088 - Padilla Salomón Orlando - Expte. Nº 1-130.253/05 2880

Nº 6078 - Thomas, Alfredo Héctor - Expte. Nº V 040.332/70 2880

Nº 6077 - Ocampo, Carmen - Expte. Nº 47.961/99 2880

Nº 6076 - Cha Hae Yon - Expte. Nº 148.672/06 2880

Nº 6071 - Alvarado, Natividad - Expte. Nº 2-131.324/05 2880

Nº 6064 - García, Carmen Rosa - Rearte, Héctor César - Expte. Nº 103.285/05 2880

Nº 6057 - Savina, Ricardo Arturo - Expte. Nº 2-143.817/05 2881

Nº 6055 - Romano, Teresa del Carmen - Expte. Nº 2-145.184/05 2881

Nº 6049 - Muñoz, Esteban - Expte. Nº 104.954/04 2881

Nº 6035 - Carpanchay, Simón - Expte. Nº A-53.650/84 2881

Nº 6034 - Escalante, Esperanza - Expte. Nº 144.677/05 2881

Nº 6033 - Cardozo, Gerónimo - Expte. Nº 145.922/05 2882

Nº 6031 - Jora, María Rosa y Zelaya, Julio Argentino - Expte. Nº 146.841/06 2882

Nº 6025 - Rivas de Ontiveros, Narcisa - Expte. Nº 148.438/06 2882

Nº 6024 - Nieva, David Roberto - Expte. Nº 141.252/05 2882

Nº 6022 - Herrera, Eduardo - Expte. Nº 149.440/06 2882

Nº 6021 - Pacheco, Exequiel Oscar - Expte. Nº 98.213/04 2882

REMATES JUDICIALES

Nº 6086 - Por Jorge Luis Torrez - Juicio Expte. Nº 30.535/92 2883

Nº 6079 - Por José A. Zapia - Juicio Expte. Nº 142.956/05 2883

Nº 6060 - Por Alfredo J. Gudiño - Juicio Expte. Nº 12.006/01 2883

Nº 6058 - Por Jorge E. Arias - Juicio Expte. Nº 42.106/02 2884

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 6096 - Monasterio, Asucena - Mendoza de Vázquez, Clara Aurora vs. Mendoza Castro,
Martín - Mendoza Castro, Miguel Antonio y otros - Expte. Nº 2-131.664/05 2884

Nº 6084 - Humberto Edison Riera - Expte. Nº 8.340/94 2884

Nº 5999 - Pastor Rufino, Trinidad Rufino y otros - Expte. Nº 003.535/04 2884

EDICTOS JUDICIALES

Nº 6065 - Pedro González - Expte. Nº 147.340/06 2885

Nº 6052 - D.G.R. c/Casa Cuadrado S.A. - Expte. Nº 103.995/04 2885

Nº 6051 - D.G.R. c/Castillo, Claurencia - Expte. Nº 145.608/05 2885

Nº 6050 - D.G.R. c/Gardey, Juan Alberto - Expte. Nº 143.669/05 2885

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 6095 - CDC S.R.L.	2886
N° 6081 - Campo Fuerte S.A.	2887

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 6069 - POWERCO S.A.	2888
-----------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 6098 - Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA S.A.	2889
N° 6089 - EDESA S.A.	2890

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 6102 - Sporting Club - Asamblea Gral. Extraordinaria, para el día 02/07/06	2891
N° 6101 - Sporting Club - Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 02/07/06	2892
N° 6087 - ONG Convivir, para el día 28/06/06	2892
N° 6085 - Asociación de Padres Escuela Agrotécnica N° 5122 Macacha Güemes, para el día 01/07/06	2892
N° 6083 - Centro de Residentes y ex Residentes de La Quesera, Las Higuierillas y Finca La Cruz - Salta, para el día 02/07/06	2892
N° 6082 - Amigos de Ituzaingó esquina Mendoza Social Deportivo y Cultural, para el día 01/07/06	2893

FE DE ERRATA

N° 6099 - De la Edición N° 17.393 de fecha 07/06/06	2893
---	------

RECAUDACION

N° 6103 - Del día 07/06/06	2893
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Por ello,

Salta, 23 de Mayo de 2006

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETO N° 1061

DECRETA:

Secretaría General de la Gobernación

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 23 de mayo de 2.006.

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 23 de mayo de 2.006;

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 23 de Mayo de 2006

DECRETO Nº 1062

Ministerio de Educación

VISTO los Decretos Nros. 777/03 y 1.988/04; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el primero de los instrumentos nombrados, se aprobó un Convenio sobre acciones y proyectos a desarrollarse en el Instituto Superior Aeronáutico Salta Nº 8188, de la Asociación Civil "Aero Club Salta", estableciéndose allí los parámetros necesarios para refuncionalizar la oferta educativa de formación técnica aeronáutica de calidad en la Provincia;

Que, por su parte, el Decreto Nº 1.988/04, aprobó el posterior Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el aludido Instituto;

Que, en dicho Convenio, celebrado en Julio de 2004, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el Anexo I - Artículo 2º - Apartado 3.- del Decreto Nº 777/03, se determinó el Aporte Estatal complementario para las actividades educativas de aquella institución;

Que, teniendo en cuenta la evolución de la oferta educativa de formación tecnológica desarrollada por el Instituto y, atendiendo a los criterios establecidos por el artículo 37 de la Ley Nº 24.195 (Ley Federal de Educación), se ha celebrado una Addenda a dicho Convenio, para adecuar el Aporte, tal como queda establecido en la referida Addenda que, como Anexo, forma parte del presente instrumento;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Addenda de Convenio, que como Anexo forma parte del presente, suscripta por el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por la titular de la cartera, Profesora María Ester Altube y la Asociación Civil "Aero Club Salta", representado por el Contador Sergio Gallo, en su condi-

ción de presidente de la mencionada entidad, actuando por el Instituto Educativo Aeronáutico Salta (hoy Instituto Superior Aeronáutico Nº 8.188), en carácter de modificatoria de la cláusula Primera del Convenio aprobado por Decreto Nº 1.988/04, manteniéndose las restantes condiciones de dicho Convenio, así como las facultades y obligaciones establecidas en el referido decreto.

Art. 2º - Mantiénesse la imputación presupuestaria determinada en el artículo 4º del Decreto Nº 1.988/04.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Salta, 24 de Mayo de 2006

DECRETO Nº 1064

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Doctor Alberto Jorge Díaz Legaspe al cargo de Ministro de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Alberto Jorge Díaz Legaspe - DNI Nº 8.346.081 al cargo de Ministro de Salud Pública, a partir del día 24 de mayo de 2006, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 24 de Mayo de 2006

DECRETO Nº 1065

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de establecer una nueva conformación estructural de la cabecera ministerial en el Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO.

Que la Ley N° 7190 - Ley de Ministerios expresa en su Artículo 37: "Autorízase al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de esta Ley";

Que es conveniente incorporar como unidades orgánicas de asistencia directa al Ministro de Salud Pública en el cumplimiento de acciones específicas en materia de políticas sanitarias una Secretaría de Servicios de Salud y una Secretaría de Gestión Administrativa;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la estructura correspondiente a la cabecera ministerial del Ministerio de Salud Pública que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2º - Créanse la Secretaría de Servicios de Salud y la Secretaría de Gestión Administrativa con dependencia del Ministro de Salud Pública e incorpóranse el cargo de Secretario de Servicios de Salud y Secretario de Gestión Administrativa - Autoridad Superior - Fuera de Escalafón.

Art. 3º - Dependerán de la Secretaría de Servicios de Salud como unidades fuera de nivel la Coordinación de Gestión de la Salud y la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, incorporándose los cargos de Coordinador de Gestión de la Salud y Coordinador del Seguro Provincial de Salud con rango equivalente al cargo de Subsecretario del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 4º - En un plazo de 30 (treinta) días el Ministerio de Salud Pública deberá presentar la conformación estructural jerárquicamente dependiente de la que por el presente se aprueba con su correspondiente planta de cargos, manteniéndose en funcionamiento hasta tanto las unidades de nivel Direcciones y/o Programas actuales.

Art. 5º - Déjase sin efecto todo lo que se oponga a la presente norma.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 08 - Ministerio de Salud Pública.

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

VERANEXO

Salta, 24 de Mayo de 2006

DECRETO N° 1066

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Ministro de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. José Luis Medrano – DNI N° 18.123.499 en el cargo de Ministro de Salud Pública, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 24 de Mayo de 2006

DECRETO N° 1067

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Servicios de Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Jorge Escandar Llaya – DNI N° 8.161.533 en el cargo de Secretario de Servicios de Salud, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 24 de Mayo de 2006

DECRETO Nº 1068

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador del Seguro Provincial de Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Angel Francisco Marinero Rodo - DNI Nº 20.399.772 en el cargo de Coordinador del Seguro Provincial de Salud del Ministerio de Salud Pública, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 24 de Mayo de 2006

DECRETO Nº 1069

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Esc. José Eduardo Ramírez - DNI Nº 17.792.282 en el cargo de Secretario de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaria General de la Gobernación - Decreto Nº 1063 - 23/05/2006

Artículo 1º - Designase a la Srta. Claudia Alejandra Barrios - DNI Nº 26.897.502 en carácter de personal temporario de la cabecera de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica V.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto el convenio de capacitación aprobado para la Srta. Sonia Pamela Mellado.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

ROMERO - Medina

Secretaria General de la Gobernación - Decreto Nº 1070 - 24/05/2006

Artículo 1º - Designase al Sr. Maximiliano Arturo Peralta - DNI Nº 24.799.006 en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Deportes, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica V.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 14 - Subsecretaría de Deportes.

ROMERO - Medina

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Secretaria General de la Gobernación - Resolución Delegada Nº 150 D - 24/05/2006

Artículo 1º - Dejar aclarado que el artículo 2º del Decreto Nº 1063/06 deja sin efecto el convenio de capa-

citación laboral de la Srta. Claudia Alejandra Barrios - DNI N° 26.897.502 designada como agente temporario por el mismo instrumento, manteniéndose vigente el convenio de capacitación laboral aprobado para la Srta. Sonia Pamela Mellado.

Medina

El anexo que forma parte del Decreto N° 1062, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA - CONJUNTA

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 281 -
Ministerio de la Producción y el Empleo N° 107 -
Resolución Conjunta - 05/06/2006**

Artículo 1º - Presentación de la Propuesta. Los titulares de proyectos promovidos por las Leyes N° 6.025, N° 6.026 y N° 6.064 de promoción industrial, minera y turística, respectivamente, modificadas por la Ley N° 7.281, deberán formular la opción sobre la forma de reintegro de la contraprestación, es decir, si lo harán en dinero o en especie, presentando una propuesta por escrito ante la autoridad de aplicación con el compromiso de cumplirla en los plazos y oportunidad prevista en el artículo 2º del Decreto N° 2.409/05.

Art. 2º - Contraprestación en Especie. Informe y Dictamen. Una vez recibida la propuesta de los titulares de proyectos promovidos, la autoridad de aplicación de las leyes de promoción girarán la misma para su estudio y análisis al área de gobierno que corresponda según la especie del servicio o bien ofrecido, cuando fuera en especie, la que deberá emitir informe y dictamen fundado sobre si la propuesta cumple con necesidades, objetivos y/o actividades que desarrolla el Estado Provincial, especificando concretamente el destino que tendrán los servicios o bienes recibidos y la razonabilidad del valor asignado a los mismos.

Art. 3º - Resolución. Plazos. Presentada la propuesta de devolución en dinero o emitido el informe y dictamen previsto en el artículo anterior para la devolución en especie, la autoridad de aplicación prevista en cada una de las leyes de promoción, dictarán resolución aceptando o rechazando la propuesta formulada por los titulares de los proyectos promovidos. La resolución deberá dictarse en el término de 20 (veinte) días hábiles a contarse desde la presentación de la propuesta por los titulares de los

proyectos promovidos y será recurrible en la forma que establece la Ley N° 5448 de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta.

En caso de rechazo total o parcial de la propuesta, los beneficiarios podrán presentar por única vez, una nueva propuesta que tenga en cuenta las observaciones realizadas por la autoridad de aplicación, dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de notificada la resolución dictada por la autoridad de aplicación.

Para el caso de que no se presente nueva propuesta y/o que la resolución de rechazo quede firme y consentida, se entenderá que la contraprestación se reintegrará en dinero, de conformidad a los montos recibidos en Certificados de Crédito Fiscal y en los plazos previstos por las normas de aplicación, a cuyo fin se girará el expediente a la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Art. 4º - Convenio. Homologación. Dictada la resolución prevista en el artículo anterior, los titulares de proyectos promovidos firmarán un convenio en el que se consignarán los plazos, monto, obligaciones y condiciones de reintegro, el que deberá ser homologado por la autoridad de aplicación mediante el dictado de la pertinente resolución.

Una vez dictada la resolución que aprueba el convenio de homologación, el expediente será girado a la Dirección General de Rentas en caso de reintegro en efectivo y a cada uno de los organismos competentes en caso de reintegro en especie a los efectos de control y demás efectos.

Art. 5º - Forma de reintegro. Los titulares de proyectos promovidos deberán devolver los créditos por un monto equivalente al importe de certificados recibidos, sin aplicación de índices de actualización ni de intereses, dentro del plazo establecido en el artículo 2º del Decreto N° 2.409/05 (de diez años con un plazo de gracia de cinco años) en cuotas anuales, iguales y consecutivas, con vencimiento el 30 de Diciembre de cada año.

En todos los casos, la primera cuota se abonará con posterioridad a la fecha en que se denuncie la puesta en marcha del proyecto promovido.

A los fines del cobro de las cuotas, se define el concepto de "puesta en marcha", el momento en que haya concluido la inversión, es decir, a partir de la materialización de las inversiones debidamente acreditadas o de la habilitación de las instalaciones totales del proyecto.

Las futuras modificaciones de dicha puesta en marcha no producirán efectos a los fines del cómputo aludido, salvo autorización expresa de la autoridad de aplicación ante casos fortuitos definidos en los términos del Artículo 514 del Código Civil.

Art. 6º - Verificación de cumplimiento del convenio. La Dirección General de Rentas verificará el cumplimiento del convenio celebrado, pudiendo requerir los informes que considere pertinentes a la autoridad de aplicación competente y a cada uno de los organismos involucrados.

Art. 7º - Incumplimiento. Responsabilidad. El incumplimiento de las obligaciones asumidas en el convenio celebrado de conformidad a lo previsto en el artículo 4º, hará pasible a los beneficiarios de los proyectos promovidos de las sanciones previstas en los respectivos contratos, las que serán aplicadas por la Dirección General de Rentas.

David - Camacho

RESOLUCION

O.P. N° 6.090

R. s/c N° 12.077

Dirección General de Rentas

Salta, 05 de Junio de 2006

RESOLUCION GENERAL N° 014/2006

VISTO:

La Resoluciones Generales N°s. 13/05 y 10/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la primera de las resoluciones citadas precedentemente se establece que el formulario de pago, para cuando se opte por la multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 63º del Código Fiscal de la Provincia de Salta, es el F-930;

Que dicho formulario es utilizado por distintas áreas del Organismo para cuando se opte por pagar multas en orden a lo establecido por la legislación vigente;

Que a los fines de favorecer un adecuado control de los formularios de multa para cuando se practiquen procedimientos de decomiso, se estima conveniente crear uno de utilización exclusiva;

Que el nuevo formulario también será de utilización para cuando se opte por pagar la multa establecida en el artículo 55º del Código Fiscal (multa por Clausura);

Que respecto a los lugares de pago para cuando se opte por pagar multas por procedimientos de decomiso y en razón de la cantidad de procedimientos efectuados, corresponde incorporar como boca de cobranza al Puesto de Control denominado "Vaqueros";

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5º, 6º y demás concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º - Modifícase el artículo 1º de la Resolución General N° 13/05, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Establécese que, a los efectos de abonar la multa de acuerdo a lo establecido en los artículos 55º (multa por Clausuras) y 63º (multa por Decomisos) del Código Fiscal, deberá utilizarse el F-934 el cual, por medio de la presente, se aprueba.

Art. 2º - Incorpórase como apartado 5º del inciso b) de la Resolución General N° 13/05, el texto siguiente:

5) Puesto de Control "Vaqueros" sito en Ruta 9 - Km 1.611 - Salta - Capital.

Art. 3º - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 10 de Junio de 2006.

Art. 4º - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 5º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo

Director General

DGR - Salta

VER ANEXO

Sin Cargo

e) 08/06/2006

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.893

F. v/c N° 10.699

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 003/06

Expediente N° 18.026/06

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 003/06, la Ejecución de la Obra N° 068 Sede Regional Tartagal Aula - Provincia de Salta

Fecha y Lugar de Apertura: 28 de Junio de 2006 - a horas 11,00 en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - de 8,00 a 13,00 hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos)

Presupuesto Oficial: \$ 1.050.000,00 (Pesos Un Millón Cincuenta Mil)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Imp. \$ 750,00 e) 29/05 al 16/06/2006

O.P. N° 5.855 F. v/c N° 10.697

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 002/06

Expediente N° 18.050/06

Objeto: Llamase a Licitación Pública N° 002/06, para la ejecución de la obra N° 035/7 – Sede Regional Tartagal – Ampliación de cuatro aulas – Ciudad de Tartagal – Provincia de Salta.

Fecha y lugar de apertura: 26 de Junio de 2006 – a horas 11,00 en la Dirección General de Administración – Universidad Nacional de Salta – Buenos Aires 177 – Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – de 8,00 a 13,00 hs.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

Presupuesto Oficial: \$ 405.000,00 (Peso Cuatrocientos Cincuenta Mil).

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de Ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) días corridos.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina de contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

U. N. Sa.

Imp. \$ 750,00

e) 26/05 al 15/06/2006

LICITACION

O.P. N° 5.760

F. N° 167.790

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional Préstamo 7242 - AR - B.I.R.F.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 - AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato Malla 431, Licitación N° 14/06, Expediente N° 528-L-06.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de carreteras, que comprende:

Ruta Nacional N° 34 - Provincias de Santiago del Estero, Tucumán y Salta.

Tramo: La Banda - Rosario de la Frontera.

Longitud de la Malla: 251.90 km.

Garantía de Oferta: Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de Obra: 60 meses.

Precio del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500).

Recepción y apertura de ofertas: 26 de Junio de 2006. Hora 10:00 en la Av. Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10,00 horas del día 10 de Mayo de 2006, en la Dirección Nacional de Vialidad - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3º (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.meccon.gov.ar).

Lic. Martha Melo

Jefe

División Licitaciones y Compras
Dirección Nacional de Vialidad

Cont. Roberto Antonio Corrieri

Subgerente (Int.)

Servicio de Apoyo

Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00 e) 18/05 al 08/06/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 6.080 F. Nº 168.318

Ref. Expte. Nº 34-12.329/78 y 34-185.505/97

A los efectos establecidos en los arts. 51, 201 y 318 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado los Sres. Alexandra Uckmar; Francesca Uckmar y Antonio Uckmar, co-propietarios del inmueble Matrícula Nº 10.154 del Dpto. Anta (Suministro Nº 210), solicitan continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 50,0000 has. de ejercicio permanente (conforme el art. 46 del C.A.) con un caudal de 26,250 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Cabeza de Vaca, margen derecha, mediante toma y canal propios.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la

provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del C.A., las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso, de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 16 de Mayo de 2006.

Dr. Juan Casabella Dávalos

Jefe Programa Jurídico

Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 14/06/2006

O.P. Nº 6.059

F. Nº 168.273

Ref. Expte. Nº 34-6.042/05

“Jockey Club de Salta Asociación Cultural y Deportiva C.U.I.T. Nº 30-53161749-1” propietaria del inmueble Catastro Nº 139318 - Fracción “A”, Dpto. Capital, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de pozo pre-existente con caudal 8,63 lt/seg. para irrigación de cancha de golf, de 16 Has. 4387,50 m2, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos, 17 de Mayo de 2006.

Dr. Juan Casabella Dávalos

Jefe Programa Jurídico

Agencia Recursos Hídricos

Dra. Silvia F. Santamaría

Asesora Letrada

Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 13/06/2006

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 6.091

R. s/c N° 12.078

Cámara Cuarta en lo Criminal

Rectificación efectuada en el Cómputo de Pena de Manuel Alberto Cenardo. En consecuencia, el mencionado cumple la pena impuesta en fecha: 15/11/2010 (Quince de Noviembre del Año Dos Mil Diez). Dra. Ana Silvia Acosta, Juez. Dra. Mónica A. Mukdsi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08/06/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 6.100

F. N° 168.348

La Doctora María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Doctora Margarita Pueyrredón de Navarro en los autos caratulados "Sucesorio de Morales, Roberto Ramón - Martínez, María Nieves", Expte. N° IC-59.053/00 cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días. Salta, Mayo 29 de 2.006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 12/06/2006

O.P. N° 6.097

F. N° 168.344

El Sr. Juez de Primera Instancia de Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Soler, Telma s/Sucesorio", Expediente N° 147.802/06. Cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 06 de Junio de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 12/06/2006

O.P. N° 6.094

R. s/c N° 12.081

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 8.784/97 caratulados: "Sucesorio de Mercado, Delia", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Mayo 22 de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 12/06/2006

O.P. N° 6.093

R. s/c N° 12.080

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Calvimonte, Roberto Enrique"; Expediente Número Catorce Mil Ochocientos Noventa y Siete Barra Dos Mil Cinco, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, Mayo 26 de 2.006. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez.

Sin Cargo

e) 08 al 12/06/2006

O.P. N° 6.092

R. s/c N° 12.079

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Herbas Eduardo"; Expediente Número Quince Mil Doscientos Barra Dos Mil Cinco, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Publiquese por Tres Días. Tartagal, Mayo 26 de 2.006.
Dra. Ana Maria De Feudis de Lucía, Juez.

Sin Cargo e) 08 al 12/06/2006

O.P. N° 6.088

F. N° 168.336

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en autos caratulados: "Padilla, Salomón Orlando s/Sucesorio", Expte. N° 1-130.253/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publiquese por tres días. Salta, 18 de Mayo del 2.006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 12/06/2006

O.P. N° 6.078

F. N° 168.314

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados "Thomas, Alfredo Héctor s/Sucesorio" Expte. N° V040.332/70, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Salta, 01 de Junio de 2006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 12/06/2006

O.P. N° 6.077

F. N° 168.313

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos "Ocampo, Carmen - Sucesorio", Expte. N° 47.961/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación será durante tres días en el Boletín Oficial y dos días en el Nuevo

Diario y un día en diario El Tribuno. Salta, 31 de mayo de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 12/06/2006

O.P. N° 6.076

F. N° 168.306

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Sucesorio de Cha Hae Yon", Expte. N° 148.672/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 2 de Junio de 2.006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 12/06/2006

O.P. N° 6.071

R. s/c N° 12.076

El Dr. Federico Augusto Cortés, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Alvarado, Natividad s/Sucesorio", Expte. N° 2-131.324/05", Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publiquese durante Tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 28 de abril de 2.006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 09/06/2006

O.P. N° 6.064

F. N° 168.279

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "García, Carmen Rosa; Rearte, Héctor César s/Sucesorio", Expte. N° 103.285/05, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya

sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 26 de Mayo de 2006. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/06/2006

O.P. N° 6.057 R. s/c N° 12.075

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Savina, Ricardo Arturo s/Sucesorio", Expte. N° 2-143.817/05 Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de marzo de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 09/06/2006

O.P. N° 6.055 F. N° 168.267

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: Romano, Teresa del Carmen "Sucesorio" Expte. N° 2-145.184/05, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario (Art. 723 C.P.C.C.). Salta, 04 de mayo de 2.006. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/06/2006

O.P. N° 6.049 F. N° 168.263

El Dr. José Osvaldo Yañez; Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación; Secretaría de la

Dra. Inés de la Zerda de Diez; en autos: Muñoz, Esteban s/Sucesorio Expediente N° 104.954/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 27 de Abril de 2.006. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/06/2006

O.P. N° 6.035 F. N° 168.242

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Carpanchay, Simón - Sucesorio" - Expte. N° A-53.650/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 07 de Abril de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 08/06/2006

O.P. N° 6.034 F. N° 168.241

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Escalante, Esperanza - Sucesorio" - Expte. N° 144.677/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 10 de Mayo de 2006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 08/06/2006

O.P. Nº 6.033

F. Nº 168.240

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Cardozo, Gerónimo; Palacios, Luisa – Sucesorio" Expte. Nº 145.922/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 04 de Mayo de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/06/2006

O.P. Nº 6.031

F. Nº 168.238

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Jora, María Rosa y Zelaya, Julio Argentino por Sucesorio", Expte. Nº 146.841/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de los de mayor circulación. Salta, 26 de Mayo de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/06/2006

O.P. Nº 6.025

F. Nº 168.231

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en Expte. Nº 148.438/06, caratulado: "Rivas de Ontiveros, Narcisa – Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días consecutivos en el Boletín

Oficial y El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 04 de Mayo de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/06/2006

O.P. Nº 6.024

F. Nº 168.228

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en Expte. Nº 141.252/05, caratulado: "Nieva, David Roberto / Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. A los fines de citar a la Sra. Milagro de las Mercedes Chacana a hacer valer derechos en la presente sucesión, bajo apercibimiento de ley. Firmado Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta. 26 de Mayo de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/06/2006

O.P. Nº 6.022

F. Nº 168.226

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Herrera, Eduardo por Sucesorio", Expte. Nº 149.440/06, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 24 de Mayo de 2.006. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/06/2006

O.P. Nº 6.021

F. Nº 168.222

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos

caratulados "Pacheco, Exequiel Oscar - Sucesorio" Expte. N° 98.213/04, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un día en el Diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de mayo de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 08/06/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.086 F. N° 168.333

Por **JORGE LUIS TORREZ**

JUDICIAL CON BASE

El día viernes 9 de Junio del año 2006, a hs. 18,00 en el local de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España n° 955 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 503,08 correspondientes a las 2/3 partes del V. F., el 100% de los derechos y acciones que le corresponden al demandando sobre el inmueble identificado con Catastro N° 36069, Secc. "O", Manz. 322, Parcela 10, Dpto. Capital, ubicado en calle Brasil esquina Estados Unidos, del B° El Milagro de esta ciudad. Medidas: 9 m. x 41,50 m. Ochava 5 m. según cédula parcelaria. Límites: la dan sus títulos. Se trata de un terreno baldío sin construcción ni habitantes. Los servicios de agua y luz pasan por la calle, conforme acta de constatación de fs. 199 de autos. Visita: en cualquier horario. Ordena: Sr. Juez 1° Inst. C. y C. de P.E. N° 2, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en juicio que se sigue contra Brandan, José Manuel: Ejec. Prend.: Expte. N° 30.535/92. Condición de Venta: 30% de seña y a cuenta del precio, sellado D.G.R. 1,25% y comisión de ley 10% todo a cargo del comprador, de contado y en el mismo acto. El saldo de precio (70%) restante dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en el Banco Macro Suc. Tribunales a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. (art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 del C.P. El impuesto a la venta del inmueble (art. 7 de la Ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día seña-

lado sea declarado inhábil. IVA monotrib. Informes Mart. Jorge Luis Torrez, Cel. 154203925 o Alvarado N° 973 ciudad.

Imp. \$ 60,00 e) 08 y 09/06/2006

O.P. N° 6.079

F. N° 168.317

Por **JOSE AMARO ZAPIA**

JUDICIAL SIN BASE

El día 8 de Junio de 2006 a hs. 17,30 en Avda. Tavella 2242 de esta ciudad de Salta, remataré sin base y dinero de contado en el estado visto en que se encuentra, un camión marca Mercedes Benz, modelo 710 – motor M. B. N° 374905-10185934, chasis M.B. N° 9BM688109PB974192 – año 1993 – dominio V.Q.V-276. Por Orden de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. de Procesos Ejecutivos. 1ra. Nom.: Dra. Margarita Pueyredón de Navarro, Secretaria de la Dra. Maria Isabel Romero Lorenzo, en autos Néstor A. Marozzi S.A. vs. Martínez, Asterio (D.N.I. N° 14.735.687) s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 142.956/05 el bien podrá ser revisado el día de la subasta a partir de Hs. 10 en Avda. Tavella 2242, dejando expresa constancia que el mismo registra deudas en Registro del Automotor y Municipalidad de Salta, las que estarán a cargo del comprador como asimismo, el I.V.A. correspondiente a la subasta, 10,05% la comisión del martillero del 10% mas el sellado de la D.G.R. 0,6%. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno I.V.A. martillero Monotributo. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. Mayores informes José Zapia – Cel. 0387-154107861.

Imp. \$ 30,00 e) 08/06/2006

O.P. N° 6.060

F. N° 168.272

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

El 9-6-06 a hs. 17,30 en Lavalle 698, ciudad, remataré con base de \$ 45.075,82 y en caso de no ser tomada transcurrido 30' se rematará sin base, el inmueble ubicado en Man. "C", Casa 20, Comp. Hab. Sur, Ciudad de Salta. Cat. 121.377, Sec. "Q", Man. 52, Par. G – 14, U.F. 20, Dpto. Cap., (S.T. 133.76 m2). Casa de 2 dorm., techos c/tejas, cielorraso machimbre, p/cerámicos, dos dormitorios c/placares, baño, living, cocina y lav., fondo tapiado. Serv.: agua, cloaca, gas natural, alumbr. pú-

blico. Ocupado por Sra. Teresita Carrizo manifestando ser locataria. Revisar en horario comercial). Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales) a la orden del Sr. Juez y como perteneciente a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Proc. Ej. de 2da. Nom., en juicio c/Carabajal, Alberto Ricardo s/Ejec. Hipot., Expte. 12.006/01. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño—IVA Monotributo—4-232412.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 09/06/2006

O.P. Nº 6.058

F. Nº 168.274

Orán

Por **JORGE E. ARIAS**

JUDICIAL SIN BASE

Una Sierra Carnicera

El día 9/6/06 a las 17,30 hs. en Pje. Castellano 243 de Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez C. y C. 1ra. Nom., de Distrito Judicial del Norte—Orán. Sec. Dra. Adriana Maidana Vega en autos: c/Flores, V. Rubén s/Ejecución de Sentencia, Expte. Nro. 42.106/02. Remate sin base dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Una Sierra Carnicera, marca Marani, Nro. 3093, en el estado visto que se encuentra. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% a c/comprador, Impuesto de sellos DGR. 0,6% a cargo del comprador. Martillero Público Jorge E. Arias. Mayores informes al cel. 03878-15641316.

Imp. \$ 30,00

e) 08/06/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 6.096

F. Nº 168.343

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Mendoza de Monasterio, Asucena — Mendoza de Vázquez, Clara Aurora vs. Mendoza, Cas-

tro Martín; Mendoza, Castro Miguel Antonio y Otros s/Adquisición de Dominio por Prescripción — Posesión Veinteañal" — Expte. Nº 2-131.664/05, ordena citar por edictos a los demandados de los presentes autos y/o sus herederos: Mendoza Castro, Juan Martín; Mendoza Castro Miguel Antonio; Mendoza Castro, Manuel Alejandro; Mendoza Castro, Visitación Dolores; Mendoza Castro, Mercedes Adelaida; Mendoza Castro, Rosa Margarita; Mendoza Castro, Celmira, a comparecer a juicio. Los mismos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de circulación local, para que en el término de cinco días que se computarán desde la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dr. Luis Enrique Cortéz, Juez. Salta, 23 de Mayo de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 08 al 12/06/2006

O.P. Nº 6.084

F. Nº 168.326

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados "Prescripción Adquisitiva de Dominio — Humberto Edison Riera", Expediente Nº 8.340/94, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, cita a los herederos de Alfredo Del Zotto, Celia Del Zotto y Héctor Del Zotto, como así también a Oscar Del Zotto o sus herederos y a la señora Mercedes Cardozo o a sus herederos, y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre un inmueble situado en calle 20 de Febrero esquina San Martín del pueblo de Pichanal, Departamento de Orán, designado como parcela 10 de la manzana 19, sección A, catastro 260, para que comparezcan a hacerlo valer en el plazo de diez días contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Oficio. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 17 de 2.006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 08 al 12/06/2006

O.P. Nº 5.999

F. Nº 168.177

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Ju-

dicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Carlos A. Graciano, en autos caratulados: “Martínez, Amador y Rufino, Eduardo Fabián vs. Rufino, Francisco (fallecido) s/Sumario Adquisición del Domino por Prescripción” Expte. N° 003.535/04, cita a los Sres. Pastor Rufino, Trinidad Rufino; Leticia Rufino; Electa Landriel y Teodosia Landriel de Rufino y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble rural ubicado sobre ambas márgenes de ruta 16, entre la localidad de El Galpón y Finca El Tunal, Catastro N° 933 de El Galpón – Dpto. Metán, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 145 del CPC y C). San José de Metán, 29 de Mayo de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00 e) 02 al 08/06/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6.065 F. N° 168.290

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: “Cari, Agustín Miguel vs. González, Pedro - Adquisición del Dominio por Prescripción” - Expte. N° 147.340/06, cita al señor Pedro González y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, catastro 7.081 de Gral. Güemes, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario por el término de dos días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). Fdo: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 17 de Mayo de 2.006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 07 y 08/06/2006

O.P. N° 6.052 F. N° 168.264

Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en autos caratulados “DGR c/Casa Cuadrado

S.A.”, Expte. N° 103.995/04, cita al demandado a comparecer en juicio, para que en término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 02 de Mayo de 2006. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 18 de Mayo de 2006. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/06/2006

O.P. N° 6.051 F. N° 168.264

El Dr. Sergio Bonari Valdéz, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos de 4º Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Areco, en los autos caratulados D.G.R. c/Castillo, Claurencia y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo - Expte. N° 145.608/05, cita y emplaza a la demandada en el término de 6 días comparezca a Juicio a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que la represente. Edictos por el término de 3 días. Salta, 17 de Mayo de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/06/2006

O.P. N° 6.050 F. N° 168.264

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, sito en Av. Bolivia s/nº de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Sandra Cointte, en autos “Dirección Gral. de Rentas c/Gardey, Juan Alberto y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal” Expte. N° 143.669/05 cita al demandado, Sr. Gardey, Juan Alberto, mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/06/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 6.095

F. N° 168.341

CDC S.R.L.

En la ciudad de Salta, Capital de la República Argentina a los dieciocho días del mes de Octubre del año Dos Mil Cinco, reunidos los señores Claudio José Ossa del Bianco, D.N.I. 17.581.037, C.U.I.T. 20-17581037-5, argentino, de treinta y nueve años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en San Martín N° 123 en la ciudad de Güemes, provincia de Salta y Claudio Alberto Wacsman, D.N.I. N° 18.229.358, C.U.I.T. 20-18229358-0, argentino, de treinta y siete años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en República Arabe Siria N° 582 de la Localidad de La Quiaca, Provincia de Jujuy, convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada.

En la ciudad de Salta, Capital, de la República Argentina a los diecinueve días del mes de Enero del año dos mil seis, se reúnen los socios anteriormente mencionados a efectos de efectuar las modificaciones en el contrato social, comunicando que las cláusulas quedarán redactadas de la siguiente forma:

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de CDC Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Segunda: Domicilio: Tendrá su domicilio social y legal en calle Zuviría N° 255 local N° 13, en jurisdicción de la Provincia de Salta - Capital, pudiendo establecer sucursales en el país y/o en el exterior.

Tercera: Duración: La sociedad tendrá una duración de Veinte (20) Años a partir de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro de Ira. Nominación del Distrito Judicial Centro de esta provincia de Salta. Pudiendo ser prorrogado el mismo mediante acuerdo unánime de los socios y mediante decisión adoptada con antelación a la fecha de vencimiento estipulada.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: provisión y servicios de sistemas de seguridad electrónica, sistemas electrónicos, portones automáticos, telefonía y todo lo relacionado a la electrónica. A tal efecto la sociedad tiene

plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos relacionados con el objeto social.

Quinta: Capital (Suscripción e Integración): Se fija el capital en la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) dividido en cien (100) cuotas de Trescientos Pesos (\$ 300) cada una, el que los socios Suscriben de la siguiente manera: cincuenta cuotas sociales por un total de \$ 15.000 por parte del Sr. Claudio José Ossa del Bianco, y cincuenta cuotas sociales por un total de \$ 15.000 por parte del Sr. Claudio Alberto Wacsman.

El capital suscrito se integra en este acto en dinero en efectivo en la proporción del 25% cada socio. El restante deberá ser integrado por los socios en un plazo máximo de dos años a computarse desde la fecha del presente contrato, salvo que dicha integración sea requerida por la sociedad con anterioridad y por notificación fehaciente, en cuyo la integración deberá realizarse dentro de los treinta días contados desde tal notificación.

Sexta: Administración de la Sociedad: Su representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de dos gerentes. La sociedad estará representada por la firma individual de los gerentes, salvo para disponer o gravar cualquier bien registrable de la sociedad, en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de dos gerentes, si solo se hubiese designado un gerente, este representara a la sociedad en todos los actos. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de gerente al Sr. Claudio Alberto Wacsman, D.N.I. N° 18.229.358, C.U.I.T. N° 20-18229358-0, quien permanecerá en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato, quien acepta el cargo y queda en función pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objetivo, les queda prohibido a los socios gerentes obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objetivo social y dar garantías por avales a terceros. Según Art. 157 3º Ap. y Art. 256 Ley 19.550, el Socio gerente fija una garantía de \$ 1.000 (Pesos Un Mil), además constituye domicilio especial en la sede social, sito en calle Zuviría N° 255, local N° 13 de esta ciudad de Salta.

Séptima: Ejercicio Social y Balance: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esta fecha

se realizará el balance general, el que se pondrá a disposición de los socios, juntamente con los demás estados contables con 15 días de anticipación a la fecha que se fije para su consideración. De las utilidades líquidas y realizadas: a) cinco por ciento (5%) a reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; b) el importe que se establezca para retribución del gerente; c) El remanente, previa deducción para cualquier reserva que los socios decidan constituir, se redistribuirán entre los mismos en proporción al capital integrado. Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta que no se cubran las pérdidas del ejercicio anterior.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/03/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 115,00

e) 08/06/2006

O.P. N° 6.081

F. N° 168.320

Campo Fuerte S.A.

Fecha Constitución: Escritura Pública N° 83 del 7/10/05.

Denominación: Campo Fuerte S.A.

Domicilio: Calle 20 de Febrero N° 585, Ciudad de Pichanal, Departamento de Orán, Provincia de Salta.

Duración: Noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Salta.

Objeto: Realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas,

plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Podrá actuar como, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Inmobiliaria: también tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias. Así como comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de inmuebles. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. Asimismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social.

Socios: María Encarnación o Encarnación Jasa de Martínez, argentina, D.N.I. N° 1.635.097, CUIL N° 23-01635097-4, viuda de sus primeras nupcias de Juan Antonio Martínez, nacida el 21 de Marzo de 1.933, de 72 años de edad, de profesión comerciante; Manuel Lorenzo Martínez, argentino, D.N.I. N° 14.731.180, CUIL N° 20-14731180-0, casado en primeras nupcias con Ana Mercedes Mezzopeva, nacido el 5 de Abril de 1.962, de 43 años de edad, de profesión comerciante; César Antonio Martínez, argentino, D.N.I. N° 14.378.658, CUIL N° 20-14378658-8, casado en primeras nupcias con Carmen Elena Klarmann, nacido el 12 de Mayo de 1.961, de 44 años de edad, de profesión comerciante; Ramón Angel Martínez, argentino, D.N.I. N° 18.229.635, CUIL N° 20-18229635-0, casado en primeras nupcias con Sandra del Valle Lugones, nacido el 11 de Junio de 1.967, de 38 años de edad, de profesión comerciante; Eddie Maribel Martínez, argentina, D.N.I. N° 17.905.451, CUIL N° 27-17905451-0, casada en primeras nupcias con Víctor Manuel Aguilar, nacida el 9 de Enero de 1.966, de 39 años de edad, de profesión comerciante; Patricia Noemí Martínez, argentina, D.N.I. N° 16.773.749, CUIL N° 27-16773749-3, soltera, nacida el 9 de Julio de 1.964, de 41 años de edad, de profesión comerciante; María Encarnación Martínez, argentina, D.N.I. N° 16.350.977, CUIL N° 27-16350977-1, soltera, nacida el 25 de Mayo de 1.963, de 42 años de edad, de profesión comerciante; todos los socios domiciliados en calle 20 de Febrero N° 585, ciudad de Pichanal, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Capital Social: Pesos un millón doscientos sesenta y seis mil (\$ 1.266.000), representado por Mil Doscientas Sesenta y Seis (1.266) acciones de valor nominal Pesos Mil (\$ 1000) cada una. Todas las acciones son nominativas, no endosables de un (1) voto por acción; que se suscriben e integran en su totalidad conforme al siguiente detalle: a) La Señora María Encarnación o Encarnación Jasa de Martínez suscribe Treinta y Cinco (35) acciones, lo que equivale a la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000), b) El señor Manuel Lorenzo Martínez, suscribe Cuatrocientos Cuatro (404) acciones, lo que equivale a la suma de Pesos Cuatrocientos Cuatro Mil (\$ 404.000), c) El señor César Antonio Martínez suscribe Doscientas Ochenta y Ocho (288) acciones, lo que equivale a la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil (\$ 288.000); d) El señor Ramón Angel Martínez suscribe Ciento Ochenta y Cuatro (184) acciones, lo que equivale a la suma de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil (\$ 184.000), e) La señora Eddie Maribel Martínez suscribe Noventa y Dos (92) acciones, lo que equivale a la suma de Pesos Noventa y Dos Mil (\$ 92.000), f) La señora Patricia Noemí Martínez suscribe Ciento Cuarenta y Nueve (149) acciones; lo que equivale a la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil (\$ 149.000) y g) La señora María Encarnación Martínez suscribe Ciento Catorce (114) acciones, lo que equivale a la suma de Pesos Ciento Catorce Mil (\$ 114.000). El capital se integra totalmente con el aporte de inmuebles.

Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, sobre la base del número mínimo legal, entre dos y siete, con mandato por dos años-ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren y se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Se prescinde de la sindicatura. Entre los miembros del Directorio la Asamblea designará un Presidente y un Vicepresidente del Directorio, que se reemplazarán recíprocamente. La administración y uso de la firma social estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio, en forma conjunta o indistinta. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes: en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. Se fija para el primer Directorio en tres (3) el número de directores titulares, designando en tales cargos a: César Antonio Martínez como Director Titular

Presidente, a Manuel Lorenzo Martínez como Director Titular Vicepresidente y a María Encarnación Martínez como Director Titular. Asimismo resuelven la designación en carácter de Directores suplentes al Señor Ramón Angel Martínez, a la Señora Patricia Noemí Martínez y a la Señora Eddie Maribel Martínez. Todas las designaciones tienen como mandato dos años.

Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio económico concluirá en la fecha que fije la Asamblea, estipulándose inicialmente el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 7/06/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 125,00

e) 08/06/2006

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 6.069

F. N° 168.297

POWERCO S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de POWERCO S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Extraordinaria (la "AGE") que se celebrará el 29 de junio de 2006 - a horas 15:00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente- en el domicilio legal de la Sociedad sito en calle Pueyrredón 596 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGE.

2.- Consideración y resolución de las retribuciones y/o remuneraciones de los señores miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la LSC correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

3.- Consideración y resolución sobre la distribución de dividendos en atención a las ganancias acumuladas de la Sociedad.

4.- Consideración y resolución sobre la ampliación del objeto social y consecuente modificación del artículo cuarto del estatuto de la Sociedad.

5.- Consideración y resolución sobre el incremento del capital social y consecuente reforma del artículo quinto del estatuto de la Sociedad.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Carlos A. Peralta
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 13/06/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 6.098

F. N° 168.347

Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta EDESA S.A.

Aviso de Emisión

Se hace saber por un día que Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA S.A. (la "Sociedad"), una sociedad anónima con domicilio legal en calle Pasaje Zorrilla 29, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Argentina, constituida como sociedad anónima el 8 de julio de 1996, en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, Argentina, con un plazo de duración que expira el 22 de julio de 2095, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta el 23 de julio de 1996, bajo el No. 2012, F° 49/51, Libro No. 8 de Sociedades Anónimas, ha creado un programa global conjunto para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones en los términos de la Ley No. 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificaciones y disposiciones reglamentarias (las "Obligaciones Negociables"), ya sea por la Sociedad de manera conjunta y mancomunada con Empresa Distribuidora San Luis Sociedad Anónima (EDESAL S.A.) y/o Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.) o ya sea individualmente y por separado por cada una de dichas sociedades, por un monto máximo de capital en circulación en cualquier momento de hasta Dólares Estadounidenses noventa millones (U\$S 90.000.000) (o su equivalente en otras monedas), pudiéndose emitir y reemitir las Obligaciones Negociables en diversas clases y diferentes series, denominadas en una o más monedas (el "Programa"). De acuerdo con el artículo No. 4 de sus estatutos, la Sociedad tiene por

objeto exclusivo la prestación del servicio de distribución, comercialización y generación de energía eléctrica en el territorio de la Provincia de Salta, así como en el resto del territorio de la República Argentina, países limítrofes y países miembros del MERCOSUR. A la fecha la actividad principal de la Sociedad es la distribución, comercialización y generación de energía eléctrica en la Provincia de Salta. El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2005 es de Pesos setenta y cuatro millones novecientos noventa mil seiscientos sesenta (\$ 74.990.660). El capital social se encuentra compuesto por 38.245.237 Acciones Clase A de valor nominal Pesos uno (\$ 1) y con derecho a 1 voto por acción, por 29.246.357 Acciones Clase B de valor nominal Pesos uno (\$ 1) y con derecho a 1 voto por acción y por 7.499.066 Acciones Clase C de valor nominal Pesos uno (\$ 1) y con derecho a 1 voto por acción. Su patrimonio neto al 31 de diciembre de 2005, fecha de sus últimos estados contables auditados, es de Pesos ciento setenta y un millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos nueve (\$ 171.155.809). El Programa tendrá una duración de cinco años contados desde la aprobación del Programa por la Comisión Nacional de Valores, o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables. El Programa no será calificado, siendo cada serie de Obligaciones Negociables calificada o no individualmente, conforme a lo que se disponga oportunamente. Las Obligaciones Negociables se emitirán de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576 (modificada por la Ley N° 23.692) y demás leyes y reglamentaciones vigentes en la República Argentina. Las Obligaciones Negociables en circulación bajo el Programa no podrán superar en ningún momento el mencionado monto máximo del Programa. Las Obligaciones Negociables serán irrevocable e incondicionalmente garantizadas por Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A. (EMDERSA) en carácter de obligado principal y no como fiador. Las Obligaciones Negociables podrán emitirse en forma nominativa no endosable y podrán ser emitidas en forma cartular o escritural, pudiendo en el primer caso ser emitidas en forma de certificados globales o individuales, según se determine en cada emisión en particular. Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en (i) dólares estadounidenses, o (ii) cualquier moneda extranjera, según se prevea en el suplemento de precio respectivo, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios. Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en cualquier momento

durante la vigencia del Programa y sujetas a un plazo de amortización mínimo de 30 días y máximo de 30 años, siempre de conformidad a lo que establezcan las normas aplicables. Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas a la par o con un descuento o prima con respecto a su valor par; a tasa de interés, fija, tasa variable, con descuento sobre su valor nominal o sin devengar interés alguno, o de acuerdo a cualquier otro mecanismo para la fijación del interés que se establezca respecto de la emisión relevante, y la forma de pago del capital bajo las Obligaciones Negociables se realizará de acuerdo a lo que se especifique en cada suplemento de precio y sujeto a las leyes y reglamentaciones aplicables. El capital de las Obligaciones Negociables podrá ajustarse de acuerdo a determinados índices según se especifique en el respectivo suplemento de precio y sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios. La Sociedad podrá solicitar la cotización de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o su negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. o en cualquier otro mercado de valores nacional o extranjero, según se especifique en el suplemento de precio respectivo. Con anterioridad a la creación del Programa fue dispuesta por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en su reunión de fecha 27 de marzo de 2006 y por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 18 de abril de 2006, oportunidad esta última en la que el Directorio también determinó los términos y condiciones del Programa conforme expresa delegación de la mencionada Asamblea. A la fecha del presente, la Sociedad no ha contraído deudas con privilegios o garantías. Se ha solicitado autorización para la creación del Programa a la Comisión Nacional de Valores, autorización que aún no ha sido concedida.

Ing. José Luis Inchaurredo

Apoderado
EDESA S.A.

Martín Ruete

Pablo Murray

Imp. \$ 114,00

e) 08/06/2006

O.P. N° 6.089

F. N° 168.339

EDESA S.A.

Designación de Directorio

Mediante Acta de Asamblea N° 22 de fecha 10 de mayo de 2005, fueron designados:

Directores Titulares:

Daniel García (Clase "A") Presidente – D.N.I. N° 18.470.564 – Domicilio especial, Nueva York 3877 – Piso 2° Dpto. C, Ciudad de Buenos Aires.

Alfredo M. Irigoien (Clase "A") Vicepresidente – D.N.I. N° 12.491.376 – Domicilio especial, Av. Corrientes 411 Piso 2°, Ciudad de Buenos Aires.

Antonio Estrany y Gendre (Clase "A") – D.N.I. N° 12.046.379 – Domicilio especial, Don Bosco 3161 – San Isidro – Provincia de Buenos Aires.

Claudio Squadrito (Clase "B") – D.N.I. N° 22.654.031 – Domicilio especial, Armenia 2338 Piso 5° Dpto. C, Ciudad de Buenos Aires.

Emilio R. López (Clase "C") – D.N.I. 14.865.403 – Domicilio especial, Centro Cívico Grand Bourg.

Directores Suplentes

Luis A. Paz Galindo (Clase "A") – D.N.I. 2.440.205 – Domicilio especial, Rua Alves de Lima Neto 116 – Brasil.

Flavio Aguilera (Clase "C") – D.N.I. 21.312.803 – Domicilio especial, Centro Cívico Grand Bourg.

Modificación del artículo 19 del Estatuto Social. "Artículo Décimo Noveno: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de Cinco (5) y un máximo de Diez (10) Directores Titulares. Los accionistas de la Clase "C", tendrán derecho a elegir Un (1) Director Titular. Este derecho lo mantendrán siempre y cuando la proporción accionaria asignada al Programa de Propiedad Participada, no disminuya en más de un 40% de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Decreto N° 584/93. Si la participación fuere inferior al porcentaje indicado, perderán el derecho de elegir Un (1) Director Titular en exclusividad, debiendo al efecto votar conjuntamente con las acciones Clase "B". Los accionistas de la Clase "A", como grupo de accionistas de la clase y tanto en la Asamblea Ordinaria como Especial, tendrán derecho a elegir los restantes Directores Titulares. Si no fuera posible elegir a los directores correspondientes a una clase de accionistas en Asamblea Ordinaria o Especial convocada al efecto, se convocará a una segunda Asamblea de accionistas de la Clase en cuestión. Si se repitiera la misma situación, la elección de los Directores correspondientes a la Clase se realizará en una Asamblea Ordinaria con el voto de todos los accionistas presentes, cualquiera fuera la clase a la que pertenezcan. La Asamblea puede designar directores por igual

o menor número que los titulares; los reemplazos serán siempre dentro de la misma Clase. El término de elección de los directores titulares y suplentes es de un (1) ejercicio. La gestión de los negocios ordinarios podrá estar a cargo de un Comité Ejecutivo funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá con la mayoría absoluta de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. Deberá labrarse actas de las reuniones”.

Mediante Acta de Asamblea N° 23 de fecha 02 de Setiembre de 2005, se aprueba:

Renuncia de Directores Titulares y Suplentes Clase "A": Los Sres. Daniel García, Alfredo M. Irigoín y Antonio Estrany y Gendre y del Sr. Director Suplente Clase "A", Luis A. Paz-Galindo.

Designando a los Sres. Martín Ruete Aguirre, Carlos Leopoldo Wagener y José Manuel Ortiz Masllorens como Directores Titulares Clase "A" y al Sr. Mariano F. Grondona como Director Suplente Clase "A", en reemplazo de los Directores renunciantes.

Mediante Acta de Asamblea N° 24 de fecha 02 de Setiembre de 2005, se aprueba:

Renuncia del Director Titular Clase "B" de la Sociedad, Sr. Claudio Squadrito. Designando al Sr. José Luis D'Odorico como Director Titular de Clase "B", en reemplazo del Director renunciante.

De esta manera, en Acta de Asamblea N° 25 de fecha 02 de Setiembre de 2005, se Ratifican las designaciones de los nuevos Directores Titulares y Suplentes Clase "A" y en Acta de Asamblea N° 26 de fecha 02 de Setiembre de 2005, se Ratifica la designación del nuevo Director Titular Clase "B" de la Sociedad.

Mediante Acta de Directorio N° 123 de fecha 2 de septiembre de 2005, fueron designados:

Directores Titulares:

Martín Ruete Aguirre (Clase "A") Presidente – L.E. 8.007.678 – Domicilio especial, Av. Del Libertador 498, piso 7, ciudad de Buenos Aires.

Carlos Leopoldo Wagener (Clase "A") Vicepresidente – D.N.I. 13.215.208 – Domicilio especial, Av. Del Libertador 498, piso 7, ciudad de Buenos Aires.

José Manuel Ortiz Masllorens (Clase "A") – D.N.I. 14.014.235 – Domicilio especial, Av. Del Libertador 498, piso 7, ciudad de Buenos Aires.

José Luis D'Odorico (Clase "B") – D.N.I. 12.275.357 – Domicilio especial, Paraguay 1178, piso 12, ciudad de Buenos Aires.

Emilio R. López (Clase "C") – D.N.I. 14.865.403 – Domicilio especial, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta.

Directores Suplentes:

Mariano Florencio Grondona (Clase "A") – D.N.I. 12.946.521 – Domicilio especial, Suipacha 1111, piso 18, ciudad de Buenos Aires.

Flavio Aguilera (Clase "C") – D.N.I. 21.312.803 – Domicilio especial, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta.

Gerencia Provincial – EDESA S.A.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/06/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 107,00

e) 08/06/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 6.102

F. N° 168.349

Sporting Club – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores Socios del Sporting Club que el día Domingo 02 de Julio próximo a las 10 horas, o una hora después si no hubiese quórum, se realizará la Asamblea General Extraordinaria, prevista en el Art. 40 de los Estatutos Sociales, que tiene por finalidad tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Reforma en los Estatutos Sociales del Club, en su Art. 47.
- 3.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

Carlos Vaamonde
Secretario

Carlos Kripper
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 08/06/2006

O.P. Nº 6.101

F. Nº 168.349

Sporting Club - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se comunica a los señores Socios del Sporting Club que el día Domingo 02 de Julio próximo a las 11 horas, o una hora después si no hubiese quórum, se realizará la Asamblea General Ordinaria, prevista en el Art. 74 de los Estatutos Sociales modificados, correspondiente al Ejercicio 2.005/2.006. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Institución.
- 3.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 74 del Estatuto inc. B).

Carlos Vaamonde
Secretario

Carlos Kripper
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 08/06/2006

O.P. Nº 6.087

F. Nº 168.335

ONG Convivir – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los integrantes de la ONG Convivir Pers. Juridica Nº 110, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede de Pasaje Santa Rosa Nº 1338 de la ciudad de Salta Capital, a hs. 17, el día 28 de Junio de 2006, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta Corriente y Pérdidas e Inventario Gral.
- 2.- Estrategia para reanudar las obras del proyecto denominado Centro de Convivencia del Discapacitado. Predio calle Belgrano s/Nº Villa San Lorenzo.
- 3.- Renovación y/o confirmación de autoridades.

Ricardo Zandanel
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 08/06/2006

O.P. Nº 6.085

F. Nº 168.327

**Asociación de Padres Escuela Agrotécnica
Nº 5122 Macacha Güemes – Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Padres Macacha Güemes (As. Ps. Macacha) de la Escuela Agrotécnica Nº 5122, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Julio de 2006 a las 09.00 horas, en las instalaciones de la Escuela Agrícola, sita en Avenida Kennedy s/nº (Ruta Nac. Nº 51 – Km. 1), según el Art. 21 del Estatuto vigente a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) socios presentes para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio año 2005/2006, según el Art. 21 Inc. a) del Estatuto.
- 3.- Elección de miembros de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización por lista completa – según el Art. 12 del Estatuto, por el período del 24/08/06 hasta el 23/08/08.

Se comunica a los Señores Asociados que transcurrida una (1) hora después del horario de convocatoria a la Asamblea, la misma sesionará válidamente con el número de asociados presentes, según el Art. 24 del Estatuto de la Asociación vigente.

Marta E. Maidana
Secretaria

Pablo Marcelo Puca
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 08/06/2006

O.P. Nº 6.083

F. Nº 168.325

**Centro de Residentes y ex Residentes de La
Quesera, Las Higuierillas y Finca La Cruz - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro de Residentes y ex Residentes de La Quesera, Las Higuierillas y Finca La Cruz convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de Julio de 2006 en Obispo Romero 1136 Salta, para tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/05.
- 3.- Lectura de notas enviadas y recibidas.
- 4.- Elección de Autoridades de Comisión Directiva.

Carlos Alberto Lizárraga
Vice-Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 08/06/2006

O.P. N° 6.082

F. N° 168.324

**Amigos de Ituzaingó esquina Mendoza Social
Deportivo y Cultural (A.D.I.E.M.) - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 01 de Julio de 2006 a hs. 10 en Avda. Sarmiento 271 de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración de los Balances Generales cerrados al día 31 de Diciembre de los años 1999 al 2005, Estado de Resultados, Memoria, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

4.- Elección de dos miembros para firmar el Acta de la Asamblea.

Se tendrá por válida para la iniciación de esta Asamblea, una hora después de la fijada en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.

Néstor Ladislao Barrios
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 08/06/2006

FE DE ERRATA

O.P. N° 6.099

De la Edición N° 17.393 de fecha 07/06/06

Pág. N° 2863

O.P. N° 6.072 - Fact. N° 168.300

Sección Comercial - Aviso Comercial

Donde dice:

Aguas de Salta S.A.

Debe decir:

Sociedad Prestadora Aguas de Salta S.A.

La Dirección

Sin Cargo

e) 08/06/2006

RECAUDACION

O.P. N° 6.103

Saldo anterior	\$ 141.620,10
Recaudación del día 07/06/06	\$ 2.317,40
TOTAL	\$ 143.937,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar